

Penonomé, 9 de septiembre de 2024
DRCC-1043-2024

Señor
ZACARIAS ARTURO GONZALEZ BASO
Representante legal
JAGÜITO GREEN ENERGY III, S.A.

Sr. González Baso:

Sr. González Baso:
Por medio de la presente, solicitamos ampliar la información del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, titulado "**PLANTA FOTOVOLTAICA JAGÜITO GREEN ENERGY III**", en el corregimiento de El Roble, distrito de Aguadulce, provincia de Coclé, sobre lo siguiente:

11

corresponderá a áreas sin uso y zonas de conservación de suelo. Este se llevará a cabo dentro de la finca con Folio Real N° 337 (F) con código de ubicación N° 2003 cuyo propietario es Félix Audilio Ortega Valderrama (nombre legal), quien sostiene contrato de usufructo con la empresa Energy Technology & Equipment Group, S.A, a su vez, firma documento de autorización al promotor Jagüito Green Energy II, S.A., por un área total de 12 ha + 8356 m² para el Proyecto Fotovoltaico”.

- Por lo que deberán corregir nuevamente dicho párrafo, indicando la finca real donde se llevará a cabo el proyecto, la superficie a utilizar para el desarrollo del proyecto (ya que en este párrafo observamos dos superficies diferentes) y la autorización para el uso de la propiedad ya que describen como promotor a Jagüito Green Energy II, S.A

5. En el punto **4.0. Descripción del proyecto obra o actividad**, indican que, desde el Delivery Station saldrá una línea aérea de alrededor 100 m en MT hasta el patio de MT (tap-off) de la Planta Fotovoltaica perteneciente a la empresa **JAGÜITO GREEN ENERGY II**. La línea correrá por la servidumbre pública vial y tendrá poste de concreto cada 12-14 metros; mientras que en la página 41 **ñ) Interconexión eléctrica**, indican que La Planta se conectará mediante una línea de trasmisión. La conexión se realizará a través de una línea de 34.5 kV que partirá desde el componente eléctrico a ubicar en la Planta para elevar la tensión (tensión de red de MT en Planta). La Subestación eléctrica será la instalación destinada a modificar y establecer los niveles de tensión de una infraestructura eléctrica, para facilitar el transporte y distribución de la energía eléctrica. El equipo principal que se requerirá dentro de la planta para elevar el nivel de tensión será un transformador elevador trifásico con aislamiento en aceite. Se estima que, desde el centro elevador de tensión, partirá una línea trifásica, de un circuito. La mayor parte de la línea interna tendrá un recorrido subterráneo hasta un poste de transición desde donde la línea partirá con un tramo aéreo hasta el poste de la red de trasmisión (*tap-off*) localizado en la Planta Fotovoltaica propiedad de Jagüito Green Energy II, S.A, este punto de conexión está sujeto a diseños finales. Por lo que el promotor deberá aclarar:
 - a. Cómo será la interconexión eléctrica del EsIA denominado PLANTA FOTOVOLTAICA JAGÜITO GREEN ENERGY III., si la misma será aérea o soterrada y donde se ubicará el punto de interconexión.
 - b. Si utilizaran la servidumbre pública para el paso de la línea, deberán presentar el recorrido de la misma, georreferenciado con coordenadas en DATUM WGS84 y presentar las autorizaciones correspondientes.
 - c. Presentar coordenadas de georreferencia en DATUM WGS84 de la ubicación de la Subestación Elevadora.
6. El estudio indica un listado de las obras y actividades contempladas para el proyecto en la cual señalan: preparación del terreno forma parte de las labores de limpieza o adecuación del terreno previo a la construcción, en las áreas donde se ubicarán algunas instalaciones como la caseta de seguridad, la subestación, centro de control y almacén, canales de drenaje para el manejo de las aguas de escorrentía superficial producto de las lluvias, cableado eléctrico subterráneo, relleno y compactación (capa de apoyo de las fundaciones de los edificios o contenedores prefabricados), se construirán caminos internos dentro de la poligonal del área a desarrollar de las instalaciones fotovoltaicas, se requerirán cimentaciones adecuadas: las oficinas, el almacén, caseta de control y vigilancia. Por lo que se le solicita:
 - a. Para ingresar a la finca propuesta para el proyecto, al momento de la inspección se observó que colinda con un camino de tierra, el cual no se encontraba en buen estado, en este sentido se solicita indicar si la empresa promotora realizará las mejoras de este y presentar las especificaciones técnicas del mismo.
 - b. Presentar el diseño donde serán ubicadas las calles o caminos dentro del proyecto, indicar la longitud al igual que las especificaciones técnicas de las mismas.
 - c. Presentar el diseño donde estará establecido el cableado subterráneo en 34.5 kV e indicar la longitud al igual que las especificaciones técnicas de las mismas.
 - d. Presentar mediante plano o mapa la distribución espacial de todos los componentes del proyecto.

7. En el punto **4.6 Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de ante proyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar**, indica que el proyecto se localiza en un área Rural del corregimiento de Pueblos Unidos, en el distrito de Aguadulce, provincia de Coclé, en la Finca Folio Real No. 343 (F), con código de ubicación 2003; y presentan en anexos Nota sin número, dirigida al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, con fecha de 28 de junio de 2024 y recibida el 17 de septiembre de 2024, sobre la asignación de uso de suelo o zonificación INDUSTRIAL (I) para el desarrollo de los proyectos fotovoltaicos. Por lo cual se le solicita:
 - a. Indicar cuál es la finca para el desarrollo del proyecto **PLANTA FOTOVOLTAICA JAGÜITO GREEN ENERGY III; ya que no queda claro si la solicitud realizada al MIVIOT es global o por proyecto.**
 - b. Indicar si el proyecto denominado **PLANTA FOTOVOLTAICA JAGÜITO GREEN ENERGY III**, ya cuenta con asignación de uso de suelo, de ser así presentar la documentación correspondiente.
8. Que en el punto **5.3.4 Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto**. Indican que en cuanto a la descripción del sitio del proyecto referente a su propiedad, que no es más que determinar los colindantes o vecinos del área del proyecto, podemos mencionar que la propiedad tiene una superficie inscrita en el Registro Público de 26 ha + 5212 m², de las cuales el proyecto usara un polígono de 12 hectáreas + 4187 m², propiedad del señores Félix Audilio Ortega Valderrama, Gustavo Ortega Valderrama, quienes firmaron un contrato de Arrendamiento con la empresa Energy Technology & Equipment Group, S.A, quien a su vez es tenedora de la empresa JAGÜITO GREEN ENERGY III, S.A presenta las siguientes características la cual observamos pastos y gramíneas, rastrojo y vegetación arbustiva, en la colindancia Norte se observó pastos en su totalidad, colindando con resto de la finca 337 con código de ubicación 2003, la colindancia Sur se observó la calle de tierra, en la colindancia Este se observó resto de la finca 337 con código de ubicación 2003, con cobertura herbácea del tipo pasto, en la colindancia Oeste se encontró resto de la finca 337 con código de ubicación 2003, con cobertura herbácea y vegetación arbustiva. Por lo que se le solicita:
 - a. Aclarar este punto en cuanto a la ubicación real del proyecto y la colindancia.
9. En el punto **5.5 Descripción de la Topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno**, indica que existen ligeras pendientes de 2 % en ciertas partes del proyecto, distribuida en ondulaciones a lo largo del terreno, que se dirigen hacia los drenajes naturales dentro del proyecto. también mencionan que, De acuerdo con los criterios de organización de obra, posterior al desbroce y las acciones que se derivan de la acumulación de material sobrante, se realizará el relleno compactado de la parte de la depresión física (cárcava) en la parte central del terreno. Y en la página 110 presentan la figura 6.5 donde se observa depresiones del terreno lo cual indican que constituye charcas temporales, hábitat para anfibios. Por lo cual se le solicita:
 - a. Presentar una descripción de los trabajos a realizar y especificar las zonas donde realizará la nivelación y corte de material, debido a que declara que el terreno es ondulado con lagunas depresiones, presentando una pendiente de 2% en ciertas partes del proyecto.
 - b. Indicar el volumen (m³) requerido de tierra para la nivelación dentro de las diferentes áreas que conformarán el proyecto.
10. En el punto **5.5.1 Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización**. Presentan el plano 5.6 topográfico del proyecto. Dicho plano no se observa bien la topografía del terreno, adicional no indican el volumen de corte y relleno de tierra para los trabajos de nivelación del área del proyecto, e indica como superficie del terreno un área de 12 has + 4132.14 m². **Favor corregir.**
11. Que el punto **5.6 Hidrología**, indica que en el lugar o en el área donde se levantara este proyecto no existe cuerpos de agua permanente, sin embargo, la escorrentía

JU/aj

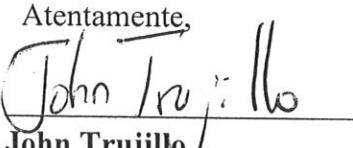
superficial se disgrega en los drenajes naturales existentes. En la inspección realizada el día veintinueve (29) de agosto al área de proyecto evidenciamos la existencia de una quebrada que colinda con el proyecto denominado PLANTA FOTOVOLTAICA JAGÜITO GREEN ENERGY III. Adicional en el mapa de ubicación, mapa de la cobertura vegetal y en los planos presentados se observa dicha quebrada (quebrada La Cabuya), la cual el estudio no hace mención. Por lo que se le solicita:

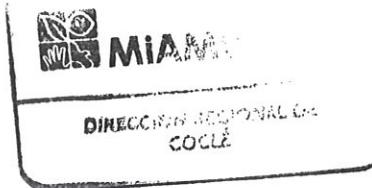
- a. Presentar el plano del recorrido de la quebrada, con la descripción que indique a cuantos metros de la fuente hídrica va a iniciar el proyecto, tomando en cuenta la protección y conservación de la misma, que será equivalente al ancho del cauce de la respectiva fuente y en ningún caso esta franja podrá ser menor a diez metros (10 m), contempladas en el artículo 23 de la Ley N° 1 del 3 de febrero de 1994 “Por la cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones”. Estos datos deben ser georreferenciados con coordenadas en DATUM WGS84.
 - b. Presentar medidas de mitigación para la protección de la fuente hídrica.
12. Como se evidencia en campo que el proyecto colinda con un cuerpo de agua, deberán describir los siguientes puntos: **5.6 Hidrología. 5.6.1 Calidad de las aguas superficiales. 5.6.2 Estudio hidrológico. 5.6.2.1 Caudales (máximo, mínimo, promedio anual). 5.6.2.3 Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos de agua existentes (lagos, ríos, quebradas, ojo de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de proyección conforme a la legislación correspondiente.**
13. Presentar un plano donde se muestre la siguiente información:
- a. El polígono del proyecto.
 - b. La servidumbre de protección de la quebrada colindante.
 - c. La distancia de la ubicación del proyecto PLANTA FOTOVOLTAICA JAGÜITO GREEN ENERGY III, con respecto al proyecto PLANTA FOTOVOLTAICA JAGÜITO GREEN ENERGY II.
14. En la **página 50** señala que los desechos provenientes de limpieza deben ser transportadas a lugares de disposición de residuos vegetales temporales dentro del sitio del proyecto, para su rehusó, de requerirse algún lugar fuera del sitio del proyecto será autorizado por MiAmbiente. El desarrollo del proyecto se talará los árboles o arbusto establecidos en el capítulo 6.0 de este estudio. Por lo descrito se solicita lo siguiente:
- a. Aclarar si requerirán establecer un sitio de botadero temporal de acuerdo al volumen de desecho vegetal.
 - b. Georreferenciar con coordenadas UTM DATUM WGS84 la ubicación de dicho botadero.
15. En la **página 70**, indica durante la fase de operación se ha calculado que la generación de residuales líquidos durante esta fase del proyecto será de 1.5 m³/día como promedio, los que serán tratados en **tanque séptico**, con capacidad para tratar las aguas residuales de los baños y de la limpieza de las oficinas.
- a. Presentar mediante coordenadas la ubicación del tanque séptico a construir.
 - b. Presentar plano isométrico del tanque séptico a construir.
16. En el punto 7.2 Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del plan de participación ciudadana. No tomaron en cuenta a los actores claves dentro del área de influencia directa del proyecto. Por lo que se le solicita mediante el Decreto Ejecutivo N°2 del 27 de marzo de 2024 que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023, en el Capítulo II Del Plan de Participación ciudadana durante la elaboración de los Estudios de Impacto Ambiental, en su **Artículo 40**. Durante la elaboración de los Estudios de Impacto Ambiental, los promotores y consultores del proyecto deberán elaborar y ejecutar un plan de participación ciudadana en concordancia con los siguientes contenidos: **1. Identificación de actores claves en el área de influencia del proyecto, obra o actividad que incluya sin limitarse ellos a miembros de las comunidades, autoridades locales, representantes de organizaciones, juntas comunales, consejos consultivos ambientales, comités de cuencas, entre otras.**

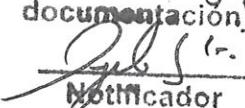
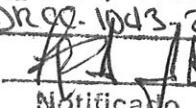
- Por lo que se solicita incluir dentro del plan de participación ciudadana a los actores claves identificados dentro del área de influencia del proyecto.
17. En el EsIA en punto **11.0 LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**, a continuación, se presenta una lista con los consultores y profesionales que participaron en la elaboración del presente Estudio de Impacto Ambiental. En el sub punto **11.1** Lista de nombres, firmas originales y registros de los consultores debidamente notariados identificando el componente que elaboró como especialista. **11.2** Lista de nombre, número de cédula y firmas originales de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de la cédula.
- a. Se solicita que se corrija dichos puntos, cumpliendo con lo que establece en el Decreto Ejecutivo N° 2 del 27 de marzo de 2024, el cual indica:
 - **11.1** Lista de nombres, firmas originales y registros de los consultores debidamente notariados identificando el componente que elaboró como especialista.
 - **11.2** Lista de nombre, número de cédula y firmas originales de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de la cédula.
18. En el anexo 14.6 Descripción técnica ASEP. En dicha descripción indican que desde la Delivery Station. La energía producida es transportada por una línea de transmisión de 4 km, hasta el patio de MT de la Subestación Eléctrica de San Bartolo propiedad de ETESA. También mencionan que el total de módulos fotovoltaicos será de 14 MWp con 23,333 módulos de 600w.
- Por lo que se le solicita aclarar dicha incongruencia.
19. Presentar las especificaciones técnicas de los paneles solares a instalar; donde se aprecie la tecnología a utilizar.

Es importante que el promotor tenga presente lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo N° 1 del 01 de marzo de 2023 sobre los siguientes aspectos:

- Tendrá un plazo no mayor de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente solicitud de aclaración para presentar la información correspondiente.
- De no presentar la información solicitada dentro del plazo otorgado, o si la misma información solicitada se presenta de forma incompleta, o no responde a lo solicitado, o se ha incorporado o suministrado información falsa y/o inexacta, plagio u omite información fundamental, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental.
- Está estipulado solo una solicitud de aclaración de información del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I en evaluación.

Atentamente,

John Trujillo
Director Regional
MiAMBIENTE–Coclé



Hoy 18 de Septiembre de 2024
siendo las 12:35 de la tarde
notifíqueme personalmente a por medio de WhatsApp
Zacarias Ugalde de la presente
documentación Nota DR 02-1043-2024
 Notificador  Notificado





Nota No. J3-08-2024

Panamá, 16 de septiembre de 2024

Señores

Ministerio de Ambiente

Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

Dirección Regional de Coclé

Cuidad

Asunto: Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental Jaguito Green Energy III – Categoría I

Estimados señores:

Por este medio nos notificamos de la nota aclaratoria DRCC-1043-2024 del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto “**PLANTA FOTOVOLTAICA JAGUITO GREEN ENERGY III**”.

De igual forma, autorizamos al señor Raúl Jaén, varón, panameño, mayor de edad, con cédula No. 9-127-823, para que retire la nota antes mencionada.

Atentamente,

Zacarías González Baso

Presidente y Representante Legal

Jaguito Green Energy III, S.A.

Yo, Gabriel E. Fernández de Marco, Notario Público Décimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-731-2200.

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la (las) firma (s) anterior (es) con la que aparece en la cédula del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales, por la que la consideramos auténtica.

17 SEP 2024

Panama

Testigo

Testigo

Lic. Gabriel E. Fernández de Marco
Notario Público Décimo





REPÚBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL

Zacarias Arturo
Gonzalez Baso

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 02-JUN-1969
LUGAR DE NACIMIENTO: LOS SANTOS, POCRI
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: O-
EXPEDIDA: 03-SEP-2021 EXPIRA: 11-DIC-2027

7-106-258



Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. A-711-824

CERTIFICO:

Que hemos cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

20 JUN 2024

Panamá

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

TE TRIBUNAL
ELECTORAL

DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACIÓN



2A23AN10005



7-106-258

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Raul Alcides
Jaen Avila**

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 03-SEP-1961
LUGAR DE NACIMIENTO: VERAGUAS, SANTIAGO
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 28-OCT-2020 EXPIRA: 28-OCT-2035

9-127-823



Raul A & A.

